



La Junta del Patronato de la Fundación Diper, constituida el 19 de Noviembre de 1990 ha tomado por unanimidad los siguientes acuerdos:

- Modificar los art.6, art.11 y art.32 de los Estatutos de la Fundación Diper, quedando redactados de la siguiente manera:

Art.6: Se modifica el último párrafo, quedando como sigue:

"Para llevar a cabo éstos objetivos la Fundación establecerá y desarrollará programas de ayuda a los colectivos necesitados, siendo su ámbito de actuación preferentemente la Comunidad Autónoma Vasca. Podrá establecer y desarrollar, además, programas de ayuda orientados al desarrollo sanitario, social y humano en general de países subdesarrollados de Iberoamérica, África, Asia, Oceanía o de cualquier otro continente. Para todo lo cual la Fundación podrá admitir la adhesión de personas e Instituciones en calidad de miembros colaboradores de la Fundación."

Art.11: El art.11 se modifica, quedando redactado de la siguiente forma:

"El Patronato de la Fundación estará compuesto por tres personas y en la actualidad será ejercitado con carácter vitalicio por los Fundadores don Victoriano Lorenzo Beramendi Eguilaz, doña María Mercedes Marauri Mauleón y doña Mónica Beramendi Eguilaz."

Art.32: El art.32 se modifica, quedando redactado de la siguiente forma:

"La Fundación se disolverá por absoluta imposibilidad de atender al cumplimiento de los fines fundacionales. En caso de extinción de la Fundación sus bienes se destinarán a otras Instituciones con fines similares o bien a los pobres según decida el Patronato."

- Elevar a público dichos acuerdos de modificación de Estatutos, para lo cual se faculta expresamente al Presidente DON VICTORIANO-LORENZO BERAMENDI EGUILAZ.-

EL SECRETARIO: María-Mercedes Marauri.- Vº Bº EL PRESIDENTE: Victoriano-Lorenzo Beramendi.- Rubricados.-----

ES COPIA EXACTA DE SU MATRIZ, donde queda anotada su expedición, que libro a instancia de "FUNDACION DIPER", en dos folios de la clase - segunda, serie E., números: 0.571.567 y el del presente, más uno complementario de igual clase y serie, número: 0.573.570 para notas y diligencias registrales.- Bilbao, en mismo dia de su otorgamiento.- DOY FE.-

